



## Boletín mensual N° 1

### **Situación de inseguridad en las Universidades venezolanas. Ataques contra la vida e integridad personal y contra los bienes de las universidades. Enero-Octubre 2015**

Damos inicio a la sección *Boletines* de nuestra página web, con el objeto de visibilizar, a través de breves informes, las violaciones a la libertad académica, tal como la definen los Declaraciones y Recomendaciones de la UNESCO, lo que incluye los ataques de los cuales son víctimas las Universidades venezolanas a través de las agresiones que sufren los miembros de la comunidad universitaria en su persona (vida, integridad física, libertades personales y académicas), y/o en sus bienes (robos, hurto, destrucción, etc.) o bien aquellos que lesionan la autonomía o el patrimonio físico de la Universidad misma. El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de los Andes ha monitoreado más de 63 ataques a las universidades y a los universitarios.

En este primer Boletín, que cubre los meses de enero a octubre de 2015, ponemos el énfasis en la inseguridad ciudadana y abuso de la fuerza por parte de oficiales del Estado, que afectan a los universitarios y a las universidades del país. Empezaremos señalando los ataques a la vida, en segundo lugar, a la integridad personal y, finalmente, los ataques a los bienes, muebles e inmuebles, de las universidades.

#### **Ataques a la vida:**

Desde enero a octubre de 2015, **un total de catorce personas perdieron la vida** de los cuales tres de ellos, estudiantes universitarios, fueron asesinados por fuerzas del orden público, específicamente la Guardia Nacional y la Policía Nacional Bolivarianas. Tal es el caso de Alejandro García, de la Universidad de Los Andes, Núcleo El Vigía, quien fue asesinado el 18 de febrero; Giovanni Ramírez y Luis Ángel Quino, de la Universidad Santa María en Caracas, asesinados el 19 de julio. Cabe mencionar que estos asesinatos no ocurrieron en el contexto de manifestaciones públicas sino que se trató de persecuciones policiales fuera de los campus universitarios, persecuciones que revelan un uso excesivo e indiscriminado de la fuerza y ajusticiamientos totalmente violatorios de los estándares nacionales e internacionales de actuación policial. Otro ejemplo de actuación policial

excesiva fue el asesinato del estudiante de educación media Kluivert Roa, el 24 de febrero, en las adyacencias de la Universidad Católica del Táchira. Este asesinato originó varias protestas estudiantiles en las que hubo lesionados como se verá en la sección siguiente. En la Universidad de Carabobo, en la ciudad de Valencia, los días 6 y 15 de junio, fueron asesinados dos hombres. Aunque dichas personas no pertenecían al personal de la Universidad fueron asesinadas dentro del campus universitario revelando cómo son ambientes inseguros e inapropiados para el desempeño docente y de investigación, lo que contraviene no sólo la Ley de universidades, en su artículo 7, sino también las Recomendación de la Unesco Relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior en su artículo 7. Dos universitarios fueron asesinados, fuera de los recintos universitarios, para despojarlos de sus pertenencias. El 5 de septiembre la profesora Ana Karina Guerrero, de la Universidad Católica Andrés Bello, Núcleo Guayana, fue asesinada para robarle el carro, y el día 2 de octubre, Oscar Alberto Montes, estudiante de la Universidad de Los Andes, fue asesinado para robarle su teléfono celular. Por razones aún no aclaradas, fueron asesinados, también fuera de los recintos universitarios, el 20 de febrero, Jhon Barreto, estudiante de la Universidad Nacional Experimental del Táchira; el 2 de marzo, una estudiante de la Universidad Santa María, en Caracas; el 16 de mayo, Jaisse Zambrano, una estudiante de la Universidad Central de Venezuela; el 16 de mayo, el estudiante Conan Quintana, de la Universidad Experimental Libertador (UPEL), quien era además un líder estudiantil, conocido por sus demostraciones y protestas en contra de la inseguridad ciudadana; y, el 13 de junio, Adrián Hernández, estudiante de la Universidad Santa María. A estos asesinatos se suma la desaparición, el 8 de junio, de Génesis Rangel, joven estudiante de la Universidad de Los Andes. El 30 de octubre, en circunstancias aún no aclaradas, un estudiante de la Universidad del Zulia de nombre Eleazar Hernández resultó muerto debido a supuestos enfrentamientos entre grupos estudiantiles.

**Obsérvese que diez de las catorce muertes contabilizadas ocurren en un contexto de inseguridad ciudadana, y ocho de esas diez muertes ocurren fuera de los recintos universitarios.** Debe recordarse que el origen de las protestas que se iniciaron en febrero de 2014 y se extendieron hasta julio de ese mismo año fue la inseguridad ciudadana, dentro y fuera de los recintos universitarios. (Véase nuestro Informe sobre violaciones de los DDHH en la ciudad de Mérida. Febrero-Julio 2014). Nótese que la situación no ha mejorado en el año 2015 y que los ataques a la integridad física de universitarios que reportamos a continuación están, en muchos casos, relacionados con protestas por los estudiantes víctimas mortales de la inseguridad.

#### **Ataques a la integridad física:**

**En el lapso que va de enero a octubre 42 universitarios sufrieron ataques a su integridad física, 38 en el contexto de protestas y huelgas y 4 a consecuencia de robos ocurridos dentro de los recintos universitarios.**

En el contexto de manifestaciones, protestas y huelgas fueron heridos 38 estudiantes de diversas universidades venezolanas. El 13 de enero resultó herido un estudiante de la

Universidad de Los Andes (Núcleo Táchira), cuando la manifestación en la que participaba fue reprimida con perdigones y gases lacrimógenos por la policía y la guardia nacional bolivarianas. El 15 de enero fue allanada la Universidad de Los Andes, (Núcleo Táchira), por policía, guardia nacional bolivarianas y grupos armados paraestatales, quienes dispararon balas, metras y lanzaron gases lacrimógenos dentro del recinto universitario. Según noticia de la prensa nacional, fueron heridos 22 personas, 8 de ellas de gravedad. El 23 de enero, fue herido de bala Simón Gabay, estudiante de la Universidad de Los Andes, (Núcleo Mérida) en el marco de las protestas de ese día, aunque el estudiante nos relató que no estaba protestando. El 25 de febrero fueron heridos 5 estudiantes de la Universidad de Los Andes (Núcleo Mérida) cuando protestaban por el asesinato de Kluivert Roa, estudiante de educación media, quien resultó muerto de un disparo que le propinara un funcionario policial, el 24 de febrero. El 28 de febrero dos estudiantes de la Universidad Católica Andrés Bello (núcleo Táchira) fueron heridos cuando protestaban por la misma razón. El 15 de junio, estudiantes de la Universidad Valle del Mombay, en Trujillo, que hacían huelga de hambre para pedir la liberación de los presos políticos y la fijación de la fecha de las elecciones legislativas con observadores internacionales, fueron agredidos por civiles motorizados armados, quienes les arrojaron bombas molotov y les dispararon con escopeta. Tres de ellos resultaron heridos. El 22 de julio cuatro estudiantes de la Universidad de Los Andes (Núcleo Mérida) resultaron heridos cuando participaban en una protesta que fue reprimida violentamente por la policía nacional y grupos armados paraestatales. Cabe mencionar que el gobernador del Estado Mérida, Alexis Ramírez, señaló en ese contexto, que el Campus universitario La Liria, (donde funcionan las Facultades de Humanidades, de Ciencias Jurídicas y Políticas y de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes) era un santuario de delincuentes, criminalizando así la protesta.

**Hubo cinco robos dentro de los recintos universitarios. En dos de ellos 4 estudiantes resultaron heridos.** El 13 de junio tres estudiantes de la Universidad Santa María resultaron heridos de bala cuando fueron asaltados en un autobús de transporte público que se hallaba dentro del campus universitario. El 25 de septiembre un estudiante fue herido de bala durante un atraco en la Universidad Central de Venezuela. Hubo además tres robos masivos dentro de los recintos universitarios: El 26 de agosto, en la Facultad de Ciencias en la Universidad Central de Venezuela en el que robaron los teléfonos celulares a los estudiantes que se encontraban en un salón de clases. El 5 de septiembre en la Universidad Alejandro de Humboldt. El 19 de octubre 40 estudiantes que estaban dentro de los recintos del Instituto Universitario Tecnológico Rufino Blanco Fombona fueron sometidos con pistolas y granadas. Aunque no hubo heridos, muchos alumnos sufrieron crisis nerviosas. Quisimos registrar igualmente las **incursiones armadas dentro de los recintos universitarios** como la ocurrida el 02 de marzo cuando un grupo armado paraestatal, vestido con camisas rojas e identificado con el oficialismo ingresó al Campus La Liria donde funcionan las Facultades de Humanidades, de Ciencias Jurídicas y Políticas y de Ciencias Económicas y Sociales. Aunque testigos reportaron que hubo disparos no

ocasionaron heridos. También el 2 de marzo fue atacada con gases lacrimógenos una protesta en el Instituto Universitario de Tecnología Juan Pablo Pérez Alfonso del Táchira.

#### **Ataques a los bienes de la Universidad:**

Dentro del marco de la inseguridad ciudadana bienes, muebles o inmuebles, de las universidades han sido afectados. **Reportamos cuatro incidentes que van desde el incendio de un autobús de una universidad hasta el robo de las piezas sanitarias de un baño de una Escuela de Derecho.** El 12 de enero un autobús de la Universidad de Los Andes (Núcleo Táchira) fue incendiado en su totalidad. Se desconocen la identidad de los perpetradores.

El 28 de enero la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes y específicamente el Decanato sufrió daños en los ventanales cuando policías y civiles ilegalmente armados reprimieron una manifestación estudiantil. Miembros del Observatorio pudieron constatar los daños materiales y los proyectiles dispersos por el suelo.

El 05 de octubre piezas de los baños y mobiliario de tres centros de estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes fueron hurtados. El 26 de octubre el vivero del Instituto Pedagógico Experimental Libertador fue tomado por personas que se identificaban con el oficialismo. Hasta los momentos estos ataques y robos permanecen impunes.

#### **Recomendaciones:**

En virtud de que estos hechos de violencia atentan contra el derecho de educación de calidad, la autonomía universitaria, socavan las libertades académicas de enseñanza e investigación, violan el derecho a la vida de quienes la pierden en manos del hampa, y ponen en riesgo la integridad física y los bienes de los universitarios, el Observatorio de derechos humanos de la Universidad de Los Andes, preocupado ante la situación de violencia e inseguridad que reina dentro y fuera de los recintos universitarios, hace un llamado a las autoridades competentes para que: 1. Se garantice a todos los ciudadanos, especialmente a las víctimas de esta violencia el acceso a una justicia imparcial, expedita, oportuna, que promueva la investigación de los hechos, la determinación, condena y sanción de los culpables, a objeto de erradicar la impunidad, y que las víctimas encuentren justicia, verdad y reparación, que es el único camino hacia la paz, ya que una de las dimensiones principales de las obligaciones estatales se vincula al esclarecimiento judicial de conductas, con miras a eliminar la impunidad y lograr su no repetición. En este sentido, tanto la Comisión, como la Corte Interamericanas han condenado la impunidad de hechos que vulneran derechos fundamentales ya que ésta propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares. 2. El Ejecutivo Nacional asuma y recupere el ejercicio exclusivo del Estado en la prestación del servicio policial, debiendo iniciar una investigación que permita identificar a los grupos armados que actúan solos o conjuntamente con los cuerpos de seguridad, sancionar y

condenar, tanto a los civiles que en sus actuaciones conjuntas o en solitario cometieron delitos o violaron derechos fundamentales bajo la aquiescencia de funcionarios, como a los funcionarios que cohonestaron esta conducta. Comprometiéndose a dismantelar, desarmar y repudiar enérgica y urgentemente la existencia de estos grupos. 3. Se diseñen, con carácter de urgencia, políticas públicas eficaces y oportunas que satisfagan las reivindicaciones de la sociedad venezolana en orden a su seguridad e integridad personal, toda vez que el Estado responde por omisión cuando a sus connacionales no se les garantiza el derecho a la vida, o a la integridad, tal como ocurre en los actuales momentos. 4. Se garantice la integridad física, material y psicológica de los universitarios para que puedan trabajar, estudiar, enseñar e investigar en espacios y en condiciones seguras y pacíficas, en un todo de acuerdo con las recomendaciones de la UNESCO. Y que cumpla, el Gobierno venezolano con la obligación de salvaguardar los bienes que conforman el patrimonio de la Universidad, para que pueda garantizar el derecho de educación de calidad en los términos establecidos en la Constitución, tratados internacionales ratificados válidamente por Venezuela y demás leyes de la República. Los asesinatos, desapariciones, lesiones físicas, hurtos y robos, a universitarios dentro y fuera de las aulas de clases, en las calles de cualquier lugar, y a cualquier hora, ocupan titulares de la prensa venezolana un día y otro. Se ha vuelto familiar oír o leer tal desventura. La inseguridad en los recintos universitarios y sus alrededores, que desde hace ya un par de años pone en riesgo el bienestar físico, espiritual y material de quienes hacen vida y forman parte de la Universidad, deteriora de manera importante el desempeño académico y la eficacia general de las universidades, afectando sensiblemente la calidad de educación consagrada en el artículo 103 de nuestra Carta Magna, y contraviniendo las Recomendaciones de la UNESCO de 1997 relativas a la Condición del Personal Docente de Educación Superior. Y es que, esencial al derecho de educación integral y de calidad (Art. 103 CRBV), es el poder ejercerlo en condiciones de absoluta seguridad, pues existe una relación directa entre la calidad de la educación superior y la garantía de trabajar en espacios seguros en los cuales se pueda enseñar, investigar y aprender sin sentir miedo o sufrir intimidación. Las universidades no solo requieren de autonomía y libertad, sino también de seguridad, para que sus miembros puedan dedicarse a la búsqueda del conocimiento científico. La inseguridad generada por la criminalidad y la violencia en Venezuela, si bien constituye un grave problema donde está en juego la vigencia de los derechos humanos de todos los venezolanos, dada la inoperancia del Estado venezolano para garantizar la vida y la integridad de personas y bienes, constituye un grave inconveniente que lesiona cada vez con mayor frecuencia e intensidad a la comunidad universitaria y al acervo patrimonial de las Universidades venezolanas.